EX PONCE- MARIANO BARANDA
4 |13
B/D: 5009/18

SE PRESENTA-SE PROVEA

MARIANO BARANDA, en representación del FISCO NACIONAL (Dirección General Impositiva), contituyendo domicilio procesal en la calle 11 de Septiembre de 1888 nº 4223 2º piso, C.A.B.A, en los autos caratulados: **"AFIP C/ SUPERCEMENTO S A I C S/ Ejecución Fiscal (BD: 5009/01/2018)"** (Expte. Nº 52/2018), manteniendo el domicilio procesal constituído en autos, a V.S. digo:

I.- Que vengo a presentarse en autos a los fines de ejercer la representacion legal de la parte actora, en consecuencia, solicito se me tenga por presentado, por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio procesal en la calle 11 de Septiembre de 1888 nº 4223 2º piso, C.A.B.A. y electronico con CUIT: 20-29850457-0.-

II.-Que conforme instrucciones que se acompañan, carece de interés para mi mandante la continuidad de la presente causa por lo que solicito el desistimiento de la misma.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

DR. MARIANO BARANDA
Tº 110 Fº 20 - CPACF
REPRESENTANTE DEL FISCO

----------CERTIFICO, que el Representante Fiscal Dr. BARANDA MARIANO, sustituye al Dr. PONCE OSCAR, en calidad de apoderado, en los autos caratulados "AFIP C/ SUPERCEMENTO S A I C S/ Ejecución Fiscal (BD: 5009/01/2018)" - Expte. 52/2018, que tramita ante el Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 4, Secretaría N° 13 en virtud de las facultades conferidas en el art. 96 de la Ley 11.683 (t.o. En 1998 y sus modificaciones).----------

---------- La presente se extiende a los 13 días del mes de enero del año dos mil veinte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ----------

BUENOS AIRES, **26/05/2021**

ABOGADO BARANDA MARIANO

ASUNTO: ORDEN DE ARCHIVO – DESISTIMIENTO

CONTRIBUYENTE: SUPERCEMENTO S A I C

CUIT: 30502888419

BD: 500901 / 2018

Notifiquese, que deberá proceder al DESISTIMIENTO y de las presentes actuaciones, atento que, el contribuyente de referencia, canceló mediante PAGO con fecha anterior a la radicación de la demanda los conceptos reclamados en la boleta de deuda.

Atento lo expuesto precedentemente, deberá **ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO** la boleta de deuda en cuestión.

Cdra. Púb. Patricia A. Richard
Jefe Int. Agencia N° 41
Dirección Regional Norte

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANO BARANDA
Date: 2021.06.01 15:55:47 ART